



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 752-2024-UNACH

Chota, 28 de agosto de 2024

VISTOS:

La Carta N° 132-2024-UNACH/VPA/DSA, de fecha 20 de agosto de 2024; el Oficio N° 0818-2024-UNACH/VPAC, de fecha 27 de agosto de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.

Que, por Carta N° 132-2024-UNACH/VPA/DSA, de fecha 20 de agosto de 2024, la directora de la Dirección de Servicios Académicos, presenta el Plan de Trabajo para la modificación de los diseños curriculares de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, precisando, que fue elaborado por dicha dependencia y socializado con los todos los actores universitarios, por lo que, solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 0818-2024-UNACH/VPAC, de fecha 27 de agosto de 2024, la Vicepresidencia Académica, en merito a la Carta N° 132-2024-UNACH/VPA/DSA, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la modificación de los diseños curriculares de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo para la modificación de los diseños curriculares de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, conforme al documento, que forma parte de la presente resolución, en calidad de Anexo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Rafael Suárez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Guíñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Guíñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



**PLAN DE TRABAJO PARA
LA MODIFICACIÓN DE LOS
DISEÑOS CURRICULARES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE
CHOTA 2024**

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ACADÉMICOS**



1. Justificación

La elaboración del presente plan de trabajo tiene la finalidad de establecer las actividades para realizar la evaluación y modificación de los diseños curriculares de los Programas de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), acciones que se fundamentan en el cumplimiento de las normas educativas universitarias vigentes, que establecen la necesidad de actualizar y mejorar los contenidos de los planes de estudio en función de las demandas del contexto social, económico y laboral.

La Ley N° 30220 (Ley Universitaria) en su artículo 40, *contempla que: "cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país" "... El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos..."*

Los indicadores de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad Universitaria, establecen que: *"...la universidad cuenta con planes de estudio actualizados y alineados a su modelo educativo, que planifican, estructuran y definen de forma clara el proceso formativo de los estudiantes. Todos los programas pasan por un proceso de revisión, con participación de la comunidad académica y otros actores de interés, analizando y considerando los cambios que existen en los ámbitos académicos, sociales, culturales, científicos y/o tecnológicos, con el fin de continuar asegurando su relevancia y pertinencia..."*

En el marco del proceso de acreditación y aseguramiento de la calidad educativa, las instituciones de educación superior deben demostrar que sus programas académicos cumplen con estándares de calidad definidos por organismos como el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). La revisión y actualización del currículo son componentes claves para garantizar el cumplimiento de estos estándares.

En ese sentido, considerando la necesidad, relevancia, pertinencia y en congruencia con los indicadores de calidad educativa universitaria, la UNACH, considera importante iniciar con el proceso de la modificación de los diseños curriculares de todos sus programas de estudios ofertados en pregrado, para lo cual se ha diseñado el presente plan de trabajo.





2. Objetivos

2.1. Objetivo General:

Evaluar y modificar los diseños curriculares de los cinco (5) Programas de Estudios de la UNACH, articulados a estándares e indicadores de calidad educativa universitaria.

2.2. Objetivos específicos:

- Evaluar los diseños curriculares de los Programas de Estudios de la UNACH, en concordancia con el Modelo Educativo y considerando los avances científicos, tecnológicos y pedagógicos, las necesidades y exigencias del mercado laboral y la sociedad.
- Elevar la calidad y fortalecer la pertinencia de los diseños curriculares para asegurar que los estudiantes adquieran las competencias y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo y contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.





PLAN DE TRABAJO PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS DISEÑOS CURRICULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA - 2024

N°	ACTIVIDAD	AÑO 2024												AÑO 2025				RESPONSABLES / PARTICIPANTES	
		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4		
5	Solicitud y aprobación de la conformación del comité de Programa de Estudios para la modificación de los diseños curriculares, mediante resolución de Facultad.																		<ul style="list-style-type: none"> - Presidente de comité de modificación de diseños curriculares - Coordinadores de Facultad
6	Elaboración del estudio de pertinencia de los diseños curriculares de los Programas de Estudios.																		<ul style="list-style-type: none"> - Vicepresidencia Académica - Comités de la modificación de diseños curriculares. - Docentes - Estudiantes - Egresados - Grupos de interés
8	Reuniones de trabajo con universidades públicas para intercambio de experiencias en la organización del trabajo para la modificación de los diseños curriculares. Socialización de los resultados de las reuniones con universidades públicas del intercambio de experiencias en la organización del trabajo de las modificaciones de los diseños curriculares.																		<ul style="list-style-type: none"> - Vicepresidencia Académica - Dirección de Servicios Académicos - Comités de modificación de diseños curriculares. - Universidades Públicas





PLAN DE TRABAJO PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS DISEÑOS CURRICULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA - 2024

N°	ACTIVIDAD	AÑO 2024												AÑO 2025				RESPONSABLES / PARTICIPANTES				
		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO						
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4		S1	S2	S3	S4
9	Elaboración de la guía para la modificación de los diseños curriculares de la UNACH.																					<ul style="list-style-type: none"> - Vicepresidencia Académica - Dirección de Servicios Académicos - Oficina de Gestión de la calidad - Comités para la modificación de los diseños curriculares - Vicepresidencia Académica - Dirección de Servicios Académicos - Comités para la modificación de los diseños curriculares - Oficina de Gestión de la Calidad - Areas académicas
10	Socialización de la guía																					<ul style="list-style-type: none"> - Vicepresidencia Académica - Dirección de Servicios Académicos - Comités para la modificación de los diseños curriculares - Oficina de Gestión de la Calidad - Areas académicas
11	Solicitud de aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora de la guía para la modificación de los diseños curriculares.																					<ul style="list-style-type: none"> - Vicepresidencia Académica - Dirección de Servicios Académicos - Comisión Organizadora - Secretaria General
12	Elaboración y presentación de plan de trabajo para la modificación de los diseños curriculares por el comité de cada Programa de Estudios																					<ul style="list-style-type: none"> - Comités de modificación de los diseños curriculares





4. Recursos

4.1. Humanos

- Personal de la Vicepresidencia Académica
- Personal de la Dirección de Servicios Académicos
- Personal de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Coordinadores de Facultad
- Responsables de Escuelas Profesionales
- Responsables de Departamentos Académicos
- Docentes
- Estudiantes
- Egresados
- Personal administrativo
- Grupos de interés



4.2. Infraestructura

- Oficinas
- Salas de reuniones físicas y virtuales

4.3. Materiales

- Equipos tecnológicos (PC, Proyector multimedia)
- Pizarras
- Materiales de escritorio
- Separatas
- Textos
- Infografías



5. Descripción de las actividades a realizar

5.1. Socialización de la propuesta del plan de trabajo para la modificación de los diseños curriculares de la UNACH.

La Dirección de Servicios Académicos convoca a los Coordinadores de Facultad, Responsables de Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos con la finalidad de socializar la propuesta del plan de trabajo para el inicio de la modificación de los diseños curriculares de los cinco (5) Programas de Estudios de la UNACH.

5.2. Socialización de la propuesta de la directiva interna de conformación de los comités para la modificación de los diseños curriculares de la UNACH.

La Dirección de Servicios Académicos convoca a los Coordinadores de Facultad, Responsables de Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos con la finalidad de socializar la propuesta de la directiva interna de conformación de los comités para la modificación de los diseños curriculares de la UNACH.



5.3. Solicitud de aprobación con resolución de Comisión Organizadora del plan de trabajo.

La Dirección de Servicios Académicos solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del plan de trabajo para la modificación de los diseños curriculares de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2024, quien a su vez eleva dicha solicitud a Presidencia para ser aprobado mediante resolución de Comisión Organizadora.

5.4. Solicitud de aprobación con resolución de Comisión Organizadora de la directiva interna de conformación de los comités para la modificación de los diseños curriculares de la UNACH.

La Dirección de Servicios Académicos solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación de la directiva interna de conformación de los comités para la modificación de los diseños curriculares, quien a su vez eleva dicha solicitud a Presidencia para ser aprobado mediante resolución de Comisión Organizadora.



5.5. Aprobación con resolución de Facultad del comité por Programa de Estudios para la modificación de los diseños curriculares.

Aprobada la directiva interna los Responsables de las Escuelas Profesionales designan a los integrantes del comité para la modificación de los diseños curriculares, a su vez el presidente de dicho comité solicita a la Coordinación de Facultad la aprobación del comité mediante acto resolutorio de facultad, debiendo remitir una copia de dicha resolución a la Dirección de Servicios Académicos.



5.6. Estudio, evaluación y análisis de la pertinencia curricular en los Programas de Estudios.

Las autoridades académicas pertenecientes a la Facultad y miembros de los comités de la modificación de los diseños curriculares son los responsables del estudio, evaluación y análisis de la pertinencia curricular de los Programas de Estudios.

5.7. Reuniones de trabajo con universidades públicas para intercambio de experiencias exitosas en la organización del trabajo de las modificaciones de los diseños curriculares.

El Vicepresidente Académico, la Directora de la Dirección de Servicios Académicos y dos representantes de los comités de los Programas de Estudios visitarán universidades públicas para intercambiar experiencias sobre los procedimientos y estrategias utilizadas para la modificación de los planes de estudios.



5.8. Socialización de los resultados de las reuniones con universidades públicas.

Se realizará la socialización de los resultados de las reuniones con universidades públicas respecto de las experiencias exitosas en la organización del trabajo de las modificaciones de los diseños curriculares con todos los involucrados en el trabajo de la modificación de los diseños curriculares en la UNACH.

5.9. Elaboración de la guía para la modificación de los diseños curriculares de la UNACH.

La Dirección de Servicios Académicos es la encargada de la elaboración de la guía para la modificación de los diseños curriculares de los cinco (5) Programas de Estudios de la UNACH.

5.10. Socialización de la guía con los comités para la modificación de los diseños curriculares.

La Dirección de Servicios Académicos convocará a reunión a los integrantes de los comités de modificación de los diseños curriculares, autoridades académicas y oficina de gestión de la calidad con la finalidad de socializar la guía para la modificación de los diseños curriculares.

5.11. Solicitud de aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora de la guía para la modificación de los diseños curriculares.

La Dirección de Servicios Académicos solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación de la guía para la modificación de los diseños curriculares de los cinco (5) Programas de Estudios de la UNACH, quien a su vez eleva dicha solicitud a Presidencia para ser aprobado mediante resolución de Comisión Organizadora.

5.12. Presentación de plan de trabajo para la modificación de los diseños curriculares por el comité de cada programa de estudios

Los comités de los cinco (5) Programas de Estudios elaboran y presentan un plan de trabajo a la Dirección de Servicios Académicos para el monitoreo y acompañamiento técnico correspondiente.

5.13. Modificación de los diseños curriculares por Programa de Estudios *.

Las acciones a considerar para la modificación de los diseños curriculares serán detalladas en los planes de trabajo específico de los Programas de Estudios

5.14. Talleres para la modificación de los diseños curriculares por Programa de Estudios.

Durante 4 meses (Del 14 de octubre del 2024 al 28 de febrero del 2025) los comités de los cinco (5) Programas de Estudios se reunirán de manera





permanente para el trabajo de la modificación de los diseños curriculares, para lo cual, cada Programa de Estudios contará con un facilitador, el mismo que se encargará de orientar técnicamente el trabajo para la modificación del diseño curricular.

5.15. Presentación de avances de la modificación de los diseños curriculares por Programa de Estudios.

Los comités presentarán los avances del trabajo de la modificación de los diseños curriculares en reuniones programadas en cuatro fechas, las mismas que se desarrollarán al finalizar cada mes durante la duración de todo el proceso que abarca desde el 14 de octubre del 2024 hasta el 28 de febrero del 2025.



5.16. Socialización de la modificación de los diseños curriculares.

Los comités realizan la socialización de la modificación de los diseños curriculares con las áreas académicas claves, usuarios y grupos de interés relacionados vinculados con la modificación de los diseños curriculares de cada programa de estudios.

5.17. Levantamiento de las observaciones o sugerencias, resultado de la socialización.

El comité de cada Programa de Estudios conjuntamente con el facilitador son los encargados de levantar las observaciones y/o acoger las sugerencias recibidas luego de la socialización de dicho documento.

5.18. Revisión de la redacción y ortografía de los diseños curriculares de los 5 Programas de estudios de la UANCH.

El Programa de Estudios realiza las coordinaciones con un profesional experto en redacción académica dentro de su Facultad, mismo que será el encargado de la revisión de la redacción y la correcta ortografía de todo lo contemplado en los diseños curriculares

5.19. Solicitud de aprobación con resolución de Comisión Organizadora la modificación de los diseños curriculares de los cinco (5) Programas de Estudios de la UNACH.

La Dirección de Servicios Académicos es la encargada de la recepción de los nuevos diseños curriculares de los cinco (5) Programas de Estudios y solicitar la aprobación de los mismos mediante resolución de Comisión Organizadora.





6. Presupuesto

N°	Descripción	N° de participantes	P. unitario	Total
01	Pasajes y viáticos para coordinación de trabajo con universidades públicas por cuatro (3) días	Vicepresidente Académico (1)	S/ 1,340.00	S/ 1,340.00
		Presidente de comités por Programa de Estudios (5)	S/ 1,160.00	S/ 5,800.00
		Directora de Servicios Académicos (1)	S/ 1,160.00	S/ 1,160.00
03	Servicio de alimentación para el desarrollo de cinco (5) reuniones centrales	20 personas por reunión	S/ 10.00	S/ 1,000.00
04	Servicio profesional de facilitador (1 por Programa de Estudios)	5 facilitadores	S/ 4,000.00	S/ 20,000.00
05	Gastos operativos para cada Programa de Estudios.	-	S/ 1,000.00	S/ 5,000.00
TOTAL				S/ 34,300.00

Elaborado por: Equipo técnico (VPA – DSA – OGC)



7. Distribución presupuestal por actividad

Actividad	Mes de ejecución	Presupuesto año 2024	Presupuesto año 2025
Pasajes y viáticos para el intercambio de experiencias	Setiembre	S/ 8,300.00	-
	Octubre		-
Servicio profesional facilitador de	Noviembre	S/ 10,000.00	-
	Diciembre		-
	Enero		-
	Febrero	-	S/ 10,000.00
Servicio Alimentación de	Octubre	S/ 200.00	-
	Noviembre	S/ 200.00	-
	Diciembre	S/ 200.00	-
	Enero	-	S/ 200.00
	Febrero	-	S/ 200.00
Gastos Operativos Programa Estudios por de	Octubre	S/ 2,500.00	
	Enero		S/ 2,500.00
TOTAL		S/ 21,400 .00	S/ 12,900 .00

Elaborado por: Equipo técnico (VPA – DSA – OGC)

